



ANEXO I: CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y FURGONETAS PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN GIZAIN

1. Objeto

Regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro, mediante arrendamiento (renting) de vehículos y furgonetas que se estipulan a continuación, para los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain.

Los vehículos que se recogen a continuación son los que se prevén necesarios, sin perjuicio de que, en alguna ocasión, por motivos del servicio, se deba modificar y adaptar a las condiciones que requieran los servicios:

LOTE 1: VEHÍCULOS		
COCHE UTILITARIO MANUAL	COCHE UTILITARIO AUTOMÁTICO	
CSS ESTELLA: 1	CSS ESTELLA:	1 + 1 = 2
CSS TUDELA		2
CSS Comarca y Norte		2
CSS TAFALLA		2
COA BELOSO		1
COA BARAÑAIN		1
COA ARGARAY		1
COA ILUNDAIN		1
TOTAL, VEHÍCULOS UTILITARIOS		12

LOTE 2: FURGONETAS		
FURGONETA MANUAL		
COA BELOSO	9 PLAZAS	2
COA ORVINA	9 PLAZAS	1
COA BARAÑAIN	6/7 PLAZAS	1



COA ARGARAY	9 PLAZAS	1
COA ILUNDAIN	9 PLAZAS	1
TOTAL, FURGONETAS		6

2. Titularidad y uso de los vehículos

La propiedad de los vehículos y furgonetas, así como la totalidad de los correspondientes accesorios con los que se entreguen equipados, pertenecerán exclusivamente a la empresa adjudicataria de cada lote, teniendo la Fundación Gizain, y sus centros y servicios el derecho de uso de los mismos durante la vigencia del correspondiente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete y obliga frente a la Fundación Gizain a prestar las máximas garantías en el pleno funcionamiento de los vehículos y furgonetas objeto de este contrato. Las empresas adjudicatarias no podrán eludir su responsabilidad por defectos en la fabricación de los mismos.

3. Características de los vehículos

Los requerimientos que se establecen en este pliego se entienden como condiciones mínimas a ofertar, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No es necesario que todos los vehículos ofertados sean iguales.

En concreto, las condiciones que se solicitan como mínimo por cada tipo de suministro son las siguientes:

Lote 1:

Vehículos utilitarios manual:

- 5 plazas
- 5 puertas
- Aire acondicionado
- Diésel o gasolina
- Potencia mínima 100 CV
- Caja de cambio manual

Vehículos utilitarios automáticos:

- 5 plazas



- 5 puertas
- Aire acondicionado
- Combustible: diésel o gasolina
- Potencia mínima: 100 CV
- Caja de cambio: automática

Lote 2:

Furgoneta:

- 6, 7 o 9 plazas (dependiendo de las necesidades del servicio)
- Aire acondicionado
- Combustible: diésel o gasolina
- Potencia mínima 120 CV
- Caja de cambios: manual

Con carácter excepcional, es posible que el tipo de suministro (vehículo o furgoneta) varíe en alguno de los centros en los que se presta el servicio. Por ello, en determinadas ocasiones, se prevé la modificación y adaptación de los suministros para satisfacer las necesidades de los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain.

Los **requisitos que han de cumplir todos los vehículos y furgonetas** han de ser los siguientes:

- Alquiler del vehículo
- Matriculación
- Impuesto de matriculación y de circulación incluidos en el precio
- Asistencia 24 horas en carretera, 365 días
- Mantenimiento y reparación de vehículos (iluminarias incluidas), con servicio de recogida y entrega. El mantenimiento y la reparación se realizará en talleres situados en la Comunidad Foral de Navarra, que sean cercanos a los respectivos centros de trabajo de la Fundación.
- ITV incluida. El transporte hasta el taller y puntos de ITV correrán a cargo de la adjudicataria.
- Gestión de multas online
- Cambio de neumáticos por desgaste, pinchazos y reventones.



- Seguro a todo riesgo de los vehículos, sin franquicia y servicio de daños propios
- Vehículo de sustitución de características similares o superiores:

En los casos de imposibilidad de utilización del vehículo arrendado, por avería, rotura, revisiones, etc. la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Fundación en la localidad que ésta designe y en un plazo no superior a 48 horas, contando desde la notificación de la avería, un vehículo de características similares o superiores a las del vehículo alquilado y por el tiempo que dure la reparación, sin coste alguno para la Fundación.

- Gestor/a personal de flota o servicio de atención al cliente. El cual será responsable de la resolución de cualquier incidencia relacionada con el contrato (gestión de cita con los talleres, comprobación y seguimiento de las intervenciones de postventa que se realicen en el vehículo, tramitación de partes de accidentes, vehículos de sustitución, etc.)
- Reparaciones de carrocería en servicios oficiales y en caso de sustitución de piezas, utilización de recambio original
- Sustitución de neumáticos de primeras marcas por vehículo comprendido en el precio.
- Revisión anual del vehículo.

El kilometraje anual a ofertar para cada vehículo unitario será, como mínimo, el siguiente:

- Opción: 48000km/año en 12 meses

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán contener, para una marca y modelo de vehículo, propuestas económicas para 48.000 kilómetros anuales, de conformidad con lo previsto.

Será potestad de la empresa adjudicataria organizar la distribución de los vehículos, con el objeto de equilibrar el kilometraje medio recorrido por la flota.

4. Equipamiento de seguridad de los vehículos:

A continuación, se detalla el equipamiento de seguridad que requieren los vehículos objeto de esta licitación:

	LOTE 1		LOTE 2
CONCEPTOS	COCHE MANUAL	COCHE AUTOMÁTICO	FURGONETA
Airbag para conductor, copiloto y acompañantes	SI	SI	SI



Chalecos reflectantes para todos los posibles ocupantes del vehículo	SI	SI	SI
Luces V-16 (señalización de avería)	SÍ	SI	SI
Herramientas para la atención del vehículo como elevador, llave de ruedas, estuche de lámparas de repuesto, fusibles...	SÍ	SÍ	SÍ
Neumáticos con clasificación de adherencia en superficie mojada	Sí	Sí	sí

5. Mantenimiento

Las siguientes condiciones son requisitos mínimos, y serán a cargo de la adjudicataria:

- Mantenimiento preventivo y revisiones periódicas (mínimo, una revisión anual)
- Mantenimiento correctivo, independientemente del motivo que lo cause
- Mantenimiento y reparación de vehículos (iluminarias incluidas), con servicio de recogida y entrega. El mantenimiento y la reparación se realizará en talleres situados en la Comunidad Foral de Navarra, que sean cercanos a los respectivos centros de trabajo de la Fundación.
- Deberá tener actualizada la documentación que demuestre que todas las condiciones legales de cada vehículo se cumplen para poder circular correctamente (seguros, permisos de circulación, tarjeta de inspección técnica del vehículo, junto con su última inspección favorable).

Esta documentación estará correctamente encarpeta en el propio vehículo. Copia de la misma estará bajo control de la empresa adjudicataria, y será remitida una copia de la misma al ente adjudicador.

Siempre que se retire un vehículo para la operación de mantenimiento que sea, se dejará otro similar a cambio, durante todo el periodo de sustitución.

El control del estado el vehículo será a cargo de la adjudicataria, teniendo que concertar su ejecución con el personal responsable del vehículo. Entre otras se hará revisión de niveles de líquidos, kilómetros recorridos, estado de las luces, estado de la batería, de los neumáticos, etc.

NOTA: para la valoración de estos requisitos técnicos es necesario que las empresas licitadoras en su documento recojan las características que tienen los vehículos, y como mínimo, deberán recoger las establecidas en el pliego, y todas las condiciones, características y disposiciones que ofrezcan, para ser objeto de valoración.



6. Conductores

Los vehículos ofertados podrán ser conducidos por cualquier empleado/a de la Fundación Gizain, de sus centros y servicios, que dispongan del permiso de conducir en vigor, habilitado para cada tipo de vehículo de los relacionados en este documento, sin límite de edad ni otro condicionante que no haya sido dispuesto por la legislación vigente en esta materia.

7. Límites de kilometraje

El kilometraje anual a ofertar para cada vehículo unitario será, como mínimo, el siguiente:

- Opción 2: 48000km/año en 12 meses

Las proposiciones que presenten las entidades licitadoras deberán contener, para una marca y modelo de vehículo, propuestas económicas para 48.000 kilómetros anuales, de conformidad con lo previsto.